



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
PRESTACION DE SERVICIO DE DOÑA
ELIZABETH DEL CARMEN CARRASCO PARRA

DECRETO (E) N° 1882

CHILLAN VIEJO, 07 de Diciembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 “ Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan ”, Ley 19.543 “Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican”, D.F.L N° 1 DEL 05.04.94, “Fija el texto refundido, coordinador y sistematizado del código del trabajo “.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1522 del 11.10.11, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicio con carácter Definido desde el 01.09.11 al 31.01.11, por 04 Horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago y Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, como Monitora Taller de Cerámica.

2.- Carta de renuncia de fecha 30.11.11 de Doña **ELIZABETH DEL CARMEN CARRASCO PARRA**, como Monitora Taller de Cerámica en la Escuela Tomas Lago y Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 04 horas Fondo Gestión, a contar del 01.12.11.

DECRETO:

1.-**ACEPTASE**, carta de renuncia voluntaria de fecha 30.11.2011.

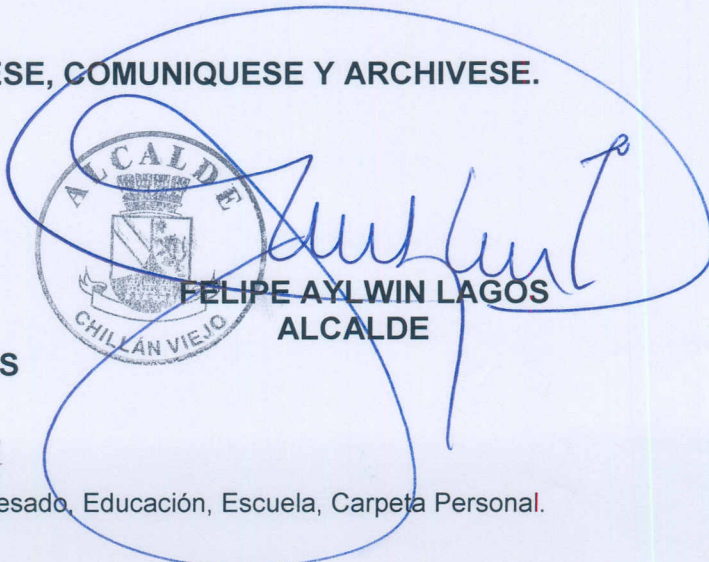
2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1522 de fecha 11.10.2011, por renuncia voluntaria de Doña **ELIZABETH DEL CARMEN CARRASCO PARRA**, Rut.: 08.132.448-4, como Monitora Taller de Cerámica en la Escuela Tomas Lago y Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 04 horas cronológicas semanales Fondo Gestión, a contar del 01.12.2011

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.